

Ciudad de Culiacán, Sinaloa, a 10 de marzo de 2021

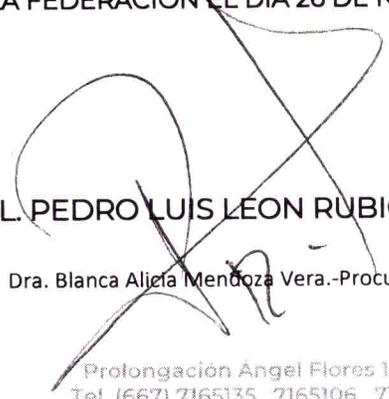
Oficio: PFFA/31.3/2C.26.1/0014/2021

C. ING. JUAN CARMEN FLORES MARTÍNEZ.
C. BIOL. EMILIO CARO GASTELUM
INSPECTORES FEDERALES
PRESENTES.

Por medio del presente, comunico a Ustedes que han sido comisionados durante los días 22, 23, 24, 25, 26 y 27 del mes de marzo del año 2021, a la ciudad y puerto de Mazatlán, Sinaloa, con el objeto de verificar los términos y condicionantes del proyecto autorizado mediante oficio No. SG/145/2.1.1/1269/17.- de fecha 18 de diciembre de 2017. Correspondiente al Documento técnico Unificado, modalidad B Particular (DTU-BP), del proyecto denominado "Construcción 2ª. Etapa del conjunto habitacional ciudad Fotur y cambio de uso de suelo, Cerritos, Mazatlán, Sinaloa", con pretendida ubicación en Av. Sábalo Cerritos, Ciudad y Puerto de Mazatlán, Municipio de Mazatlán, Sinaloa; lo anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero y segundo, 16 párrafos primero, segundo y décimo sexto y 27 párrafos primero, tercero, cuarto quinto y sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1, 2 fracción I, 14 párrafo I, 17, 18, 26 y 32 Bis fracción I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 6, 72, 84, 91, 92, 93, 154, 155 y 156 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y los artículos 1º, 2º fracción XXXI inciso a), 3º, 38 y 62 fracciones I, II, IV, XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ATENTAMENTE. -

ASÍ LO RESUELVE Y FIRMA EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE SINALOA, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL OFICIO No. PFFA/1/4C.26.1/194/19, DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2019, FIRMADO POR LA DRA. BLANCA ALICIA MENDOZA VERA, PROCURADORA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 43 FRACCIÓN XXXVII, 45 FRACCIÓN XXXVII, 46 FRACCIONES I Y XIX, Y PENÚLTIMO PÁRRAFO DE DICHO NUMERAL, Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2012.


BIOL. PEDRO LUIS LEON RUBIO.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN SINALOA

C.c.p. Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera.-Procuradora Federal de Protección al Ambiente

